FIRMADO

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

AGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL GASTO Y ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE

Nº Refª 2024C0000047

TÍTULO: CONTRATO DE ALQUILER DE UN ESPACIO PROMOCIONAL EN LA FERIA "TRANSFIERE 2025" Y SUMINISTRO DE MATERIAL AUDIOVISUAL EN RÉGIMEN DE ALQUILER

1. ANTECEDENTES Y NECESIDAD

De acuerdo con el Estatuto de la Agencia Estatal de Investigación, aprobado mediante Real Decreto 1067/2015, de 27 de noviembre (BOE de 28 de noviembre), constituye el objeto propio de la Agencia la financiación, evaluación, gestión y seguimiento de la actividad de investigación científica y técnica destinada a la generación, intercambio y explotación del conocimiento que fomente la Administración General del Estado por su sola iniciativa o en concurrencia con otras Administraciones o entidades españolas o de otros países u organismos internacionales. Entre sus fines se incluyen la promoción de la investigación científica y técnica en todas las áreas del saber mediante la asignación eficiente de los recursos públicos, la promoción de la excelencia, el fomento de la colaboración entre los agentes del Sistema y el apoyo a la generación de conocimientos de alto impacto científico y técnico, económico y social, incluidos los orientados a la resolución de los grandes retos de la sociedad, y el seguimiento de las actividades financiadas así como el asesoramiento necesario para mejorar el diseño y planificación de las acciones o iniciativas a través de las que se instrumentan las políticas de I+D de la Administración General del Estado. Para el cumplimiento de su objeto y fines, contemplados en el artículo 2, el artículo 5, establece que la Agencia Estatal de Investigación ejerce entre otras funciones "*la comunicación y difusión de los resultados de las evaluaciones realizadas", "la participación en reuniones y foros nacionales e internacionales relacionados con las materias propias de su objeto y fines", "la difusión y comunicación de los resultados de sus actividades y de los resultados de la investigación financiada por la Agencia*" y "*la gestión de las actuaciones destinadas a fomentar la colaboración, intercambio, circulación, difusión y explotación del conocimiento científico y técnico entre los agentes del Sistema*".

La estructura básica de la AEI cuenta, bajo la dependencia jerárquica del director, con una División de Coordinación, Evaluación y Seguimiento Científico y Técnico (DCES), una División de Programación y Gestión Económica y Administrativa (DPRO) y una Secretaría General (SEGE) y una Unidad de Apoyo a Dirección (UA).

Las funciones de la Unidad de Apoyo incluyen "Coordinar las relaciones institucionales de la AEI", la gestión de la participación del Director en actos jornadas, conferencias, así como "Elaborar y actualizar el plan de comunicación de la AEI, incluyendo -Coordinar la comunicación científica sobre ayudas financiadas en la página web-".

La Agencia Estatal de Investigación tiene varios públicos a las que va dirigido su trabajo, entre ellos se encuentran agentes del sistema de I+D+i como: otras instituciones públicas de financiación de la ciencia nacionales y regionales, investigadores/as, beneficiarios de ayudas como centros de I+D+i, plataformas tecnológicas u asociaciones. En la feria "Transfiere", **Foro Europeo para la Ciencia,**

DOMENEC ESPRIU CLIMENT - 2024-12-11 13:31:33 CET
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_YJSXDBPXCTSGQXINL9HEUZYYWW39 en https://www.pap.hacienda.gob.es

FIRMADO

Tecnología e Innovación, se reúnen estos agentes una vez al año. La AEI participa como comité organizador, imparte charlas, etc.

Dentro de las posibles ferias y eventos donde puede haber presencia fija, se considera que Transfiere aglutina a la gran mayoría de estos agentes en un corto período de tiempo. Otras ferias de interés podrían ser Fruit attraction, South Summit, Patent4innovation o Nanospain, sin embargo, están más orientadas a sectores específicos de conocimiento o a públicos más restringidos (sólo empresas o sólo centros de investigación).

Dentro de la feria del año 2025 se ha cambiado la distribución espacial de la misma con una especial énfasis hacia un nuevo espacio único donde se pueda realizar promoción institucional de la AEI, tener reuniones B2B y presentar pequeñas charlas y actividades a fin de aumentar la presencia de la AEI en la feria y atraer al stand a más personal.

Se considera que, dada la prioridad a tener la actividad presencial de la Agencia en ferias, asistir a la feria "Transfiere" con una propuesta y un programa propio de charlas temáticas tanto en eventos plenarios como en el stand (espacio más reducido) da visibilidad a las actividades que realiza y ayuda al cumplimiento de su misión y funciones indicadas arriba por lo que se propone alquiler de un espacio promocional. Este espacio comprende un stand institucional AEI, la participación en zona expositiva (alguiler de espacio promocional), contenidos, agenda institucional y branding. La zona espositiva se muestra en la figura siguiente

*Imagen orientativa sujeta a cambios

2. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el **alquiler de un espacio o stand promocional en la feria "Transfiere 2025: Foro Europeo para la Ciencia, Tecnología e Innovación"** que se desarrolla en el Palacio de Feria y Congresos de Málaga del 12 al 14 de marzo de 2025, y la prestación de los servicios conexos, en especial material audiovisual (pantalla LCD).

El organizador de la feria ha establecido un único proveedor del espacio para el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga. La organización de Transfiere ofrece ese servicio centralizado para todos

DOMENEC ESPRIU CLIMENT - 2024-12-11 13:31:33 CET
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_YJSXDBPXCTSGQXINL9HEUZYYWW39 en https://www.pap.hacienda.gob.es

FIRMADO

los asistentes con stands y espacios promocionales prerrealizados que hay que configurar mínimamente y que se encuentran colocados cuando inicia la feria.

Se aporta certificado de exclusividad, que señala al Palacio de Ferias y Congresos de Málaga (FYCMA) como propietario, organizador, responsable de la marca y de la gestión exclusiva de TRANSFIERE, Foro europeo para la Ciencia, Tecnología e Innovación.

Clasificación CPV. 79950000 - Servicios de organización de exposiciones, ferias y congresos.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS

No aplica.

4. IMPORTE PRESUPUESTADO

Se precisa un espacio adecuado a las necesidades de la Agencia adecuado a los fines tales como promoción de la plataformas con actividades a realizar, como reuniones, dar información, networking con otros agentes intermedios o no y presentación de actividades. Además para hacerlo más atractivo visualmente se quiere contratar un soporte de imagen (pantalla LCD). Esta configuración hará que la visibilidad y atractivo de la AEI sea mayor que el de otras entidades hacia los asisentes de la feria.

AÑO	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
2025	**23.794,65 €**

De acuerdo con el presupuesto nº 130364 facilitado por el proveedor único de los servicios, Palacio de Ferias y Congresos de Málaga. En el presupuesto se encuentran comprendidos los servicios indicados en la Propuesta de participación (AEI) elaborada por TRANSFIERE incorporada como anexo a esta memoria.

5. JUSTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURRIENDO EN FRACCIONAMIENTO DE GASTO

El presente contrato no altera en forma alguna el objeto del mismo con la intención de evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO:

La ejecución se realizará antes del inicio de la feria (12 de marzo de 2025), de tal manera que el espacio configurado se encuentre puesto antes de su inicio.

El pago se realizará previa recepción de la factura correspondiente a través de FACE, que se acompañará de una certificación firmada por la Unidad encargada del seguimiento del contrato, donde conste la conformidad con la factura presentada y en relación con el servicio prestado en tiempo y forma.

DOMENEC ESPRIU CLIMENT - 2024-12-11 13:31:33 CET
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_YJSXDBPXCTSGQXINL9HEUZYYWW39 en https://www.pap.hacienda.gob.es

FIRMADO

Las facturas se acomodarán a lo determinado en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

De acuerdo con el art.4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, las facturas electrónicas se presentarán a través del punto general de entrada, FACe (https://face.gob.es).

DATOS PARA INCLUIR EN LA FACTURA ELECTRÓNICA	
DATOS DEL TITULAR	
RAZÓN SOCIAL	Agencia Estatal de Investigación
NIF DEL TITULAR	NIF Q2802338J
TELÉFONO	916038169
CORREO ELECTRÓNICO	Secretaria.contratos@aei.gob.es
DATOS DE LA OFICINA CONTABLE	
CÓDIGO	GE0013663
DESCRIPCIÓN	Agencia Estatal de Investigación
DATOS DEL ÓRGANO GESTOR	
CÓDIGO	GE0013664
DESCRIPCIÓN	Agencia Estatal de Investigación
DATOS DE LA UNIDAD TRAMITADORA	
CÓDIGO	GE0013664
DESCRIPCIÓN	Agencia Estatal de Investigación
IDENTIFICACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	**LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN** **P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31-7-2018)** **El SECRETARIO GENERAL**

Se seguirán la modalidad y las indicaciones de pago que figuran en el presupuesto nº 130364, que se adjunta como anexo a esta memoria.

7. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES A EFECTOS DE PAGO

El gasto se imputará a la aplicación presupuestaria **28.303.463B.226.99** de la Agencia Estatal de Investigación, con la siguiente distribución de anualidades:

Aplicación presupuestaria	Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Importe IVA	Importe con IVA
28.303.463B.226.99	2025	21.631,50 €	10%	2.163,15 €	23.794,65 €

DOMENEC ESPRIU CLIMENT - 2024-12-11 13:31:33 CET
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_YJSXDBPXCTSGQXINL9HEUZYYWW39 en https://www.pap.hacienda.gob.es

FIRMADO

8. TIPO DE PROCEDIMIENTO, JUSTIFICACIÓN DE SU ELECCIÓN Y TIPO DE TRAMITACIÓN

El contrato se adjudicará mediante PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, por tratarse de un contrato sometido a procedimiento con negociación, con tramitación ordinaria y al existir un único proveedor de los servicios, comprendido dentro del artículo 168 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (supuestos de aplicación del procedimiento negociado sin publicidad). La elección de este procedimiento se justifica por los siguientes motivos: aplicación de los requisitos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público (artículo 168. a) punto 2º). El tipo de tramitación del expediente de gasto será ANTICIPADA.

9.-SOLICITUD DE OFERTAS:

Sólo hay un único proveedor para el evento "Transfiere 2025", que es el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga, gestionado por la **EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MALAGA/ Palacio de Ferias y Congresos de Málaga**, que ha suministrado el presupuesto siguiente:

Artículo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario/€	Importe/€
Alquiler de espacio promocional	Stand a medida de 81m² situado en la zona de Gobierno de España con mobiliario adicional + Configuración de dos paneles temáticos + Comunicación y Branding + Sala para organización actividad paralela	1 unidad	**21.631,50**	**21.631,50**
Subtotal				**21.631,50**
IVA 10%				**2.163,15**
TOTAL				**23.794,65 €**

10. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Se considera oferta adecuada, la presentada por parte de la Empresa Municipal INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA S.A./ Palacio de Ferias y Congresos de

DOMENEC ESPRIU CLIMENT - 2024-12-11 13:31:33 CET
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_YJSXDBPXCTSGQXINL9HEUZYYWW39 en https://www.pap.hacienda.gob.es

FIRMADO

Málaga" con CIF: A29233681 y domicilio social en Avenida José Ortega y Gasset, 201, 29006 Málaga, por lo que se propone su adjudicación por el importe ofertado:

Aplicación presupuestaria	Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Importe IVA	Importe con IVA
28.303.463B.226.99	2025	21.631,50 €	10%	2.163,15 €	23.794,65 €

Por todo lo anteriormente dicho y motivado, se acuerda el inicio del expediente de contratación correspondiente, de conformidad con los datos señalados.

En Madrid, a fecha de la firma
LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

P.D. (Resolución 27 de julio de 2018, BOE 184 de 31-7-2018)
EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Domènec Espriu Climent.

DOMÈNEC ESPRIU CLIMENT - 2024-12-11 13:31:33 CET
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_YJSXDBPXCTSGQXINL9HEUZYYWW39 en https://www.pap.hacienda.gob.es